

SESIÓN CONSTITUTIVA AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2023

SRES. ASISTENTES:

D^a. M. ESTEFANÍA GONZÁLEZ SUÁREZ
D. VALENTÍN LÓPEZ LÓPEZ
D. JOSÉ MARTÍNEZ CASTELAO
D^a. M^a JESÚS SUÁREZ OTERO
D. CÉSAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
D. AVELINO SUÁREZ SUÁREZ
D^a. SONIA BARRERO OTERO
D^a. ANGELITA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
D. ALBERTO DÍAZ GARCÍA

SECRETARIA:

D^a. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villayón, siendo las diez horas treinta minutos del día **diecisiete** de **Junio** del año **dos mil veintitrés**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 e junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1983 de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de VILLAYÓN, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día veintiocho de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados por la Sra. Secretaria que da fe del acto.

1º.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Una vez declarada abierta la sesión, la Sra. Secretaria da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985 del 19 de junio, que literalmente dice:


“1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.-Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.”

Se informa que en la Secretaría-Intervención se han presentado, las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona de Luarca el día dos de junio, siendo **nueve** el número de Concejales electos, ocho por el Partido Popular y uno por el Partido Socialista Obrero Español, estando presentes en este acto los nueve que constituyen el número total de miembros del Ayuntamiento.

Código de Documento REG17I01AM	Código de Expediente	Fecha y Hora 30/06/2023 08:55	Página 2 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2G3F2I480T3B5W2M0AMA		

Asimismo de acuerdo con lo anteriormente expresado, queda constituida la MESA DE EDAD compuesta por el elegido de Mayor de Edad D. Valentín López López, que ejercerá las funciones de PRESIDENTE, la de Menor de Edad Dña. Sonia Barrero Otero, VOCAL y la Funcionaria de Habilitación Nacional, Dña. Beatriz Iglesias Alzueta en calidad de SECRETARIA.

2º.- COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto que los representantes electos, en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 75.7 de la LRBRL, han presentado en las Oficinas Municipales, dentro del plazo estipulado al efecto, las Declaraciones de Bienes y de Actividades, así como las posibles causas de incompatibilidad, con el siguiente orden y número de registro de entrada:

- Dña. Sonia Barrero Otero. Registro entrada nº 915 08/06/2023.
- D. José Martínez Castelao. Registro entrada nº 946 14/06/2023.
- D. Valentín López López. Registro Entrada nº 949 14/06/2023.
- D. Avelino Suárez Suárez. Registro Entrada nº 950 14/06/2023.
- Dña.Mº Jesús Suárez Otero. Registro Entrada nº954 14/06/2023.
- D. César Rodríguez Fernández. Registro Entrada nº 955 14/06/2023.
- Dña. Angelita Álvarez Álvarez. Registro Entrada nº 957 15/06/2023.
- D. Alberto Díaz García. Registro Entrada nº 963 15/06/2023.
- Dña. M.Estefanía González Suárez.Registor Entrada nº 964 15/06/2023.

Además se hace constar que está a disposición de los Concejales electos tanto el informe sobre el estado del Inventario Municipal de Bienes y Derechos como el Acta de Arqueo a fecha de ayer, cuyos saldos bancarios arrojan el siguiente saldo bancario:


- Caja Rural de Asturias cuenta corriente.....563.134,77 €.
- Unicaja Banco cuenta corriente.....25.656,87 €.

Habida cuenta por tanto que se cumple con la exigencia de los artículos 195.4 de la Ley Orgánica del Regimen Electoral General y el artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a formalizar el requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Electoral.

3º.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

Para proceder a este acto la Sra. Secretaria empieza a nombrar a cada uno de los Concejales electos, por orden de proclamación en sus listas electorales, a efectos de prestar el juramento o promesa utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979 del 5 de abril, que es la siguiente:

“Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Villayón, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución

Código de Documento REG17I01AM	Código de Expediente	Fecha y Hora 30/06/2023 08:55	Página 3 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2G3F2I480T3B5W2M0AMA		

como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias”.

Dña. Montserrat-Estefanía González Suárez. Jura.

D. Valentín López López. Jura.

D. José Martínez Castelao. Jura.

Dña. Mº Jesús Suárez Otero. Jura.

D. César Rodríguez Fernández. Jura.

D. Avelino Suárez Suárez. Jura.

Dña. Sonia Barrero Otero. Jura.

Dña. Angelita Álvarez Álvarez. Jura.

D.Alberto Díaz Garcia. Jura.

Seguidamente D. Jose María Acero López presenta la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona conforme a la cual es nombrado Presidente de la Parroquia Rural de Busmente, Herías y La Muria, al haber obtenido el mayor números de votos por la candidatura del Partido Popular, y jura el cargo con igual fórmula.

Tras lo cual el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Villayón tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo del año dos mil veintitrés y anuncia que va a tener lugar la elección el proceso prescrito en el artículo 196 de la LOREG:

4º.- LA ELECCIÓN DE ALCALDE.

La Sra. Secretaria informa que podrán ser candidatos a la Alcaldía todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas y que son:

Dña. Montserrat-Estefanía González Suárez por el Partido Popular (P.P).

D. Alberto Díaz García por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

Para ser nombrado Alcalde se requiere que el Concejil cabeza de lista obtenga la mayoría absoluta de los votos de los Concejales y puesto que la Corporación está compuesta por nueve miembros, se precisan los votos de cinco Ediles para alcanzar dicha mayoría. Si ninguno de los candidatos obtuviera esa mayoría, es proclamado Alcalde el Concejil cuya lista haya logrado mayor número de votos en el Municipio.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta, indicando que deberán escribir el nombre del candidato a la Alcaldía. Comienza la votación secreta llamando la Dra. Secretaria a los Sres. Concejales por orden de proclamación que depositan su voto en una urna preparada al efecto.

Finalizada la votación se realiza el escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Sra. Concejil Dña. Sonia Barrero Otero, integrante de la Mesa de Edad con el siguiente resultado:

Votos emitidos válidamente:

NUEVE.

Dña. Montserrat-Estefanía González Suárez

OCHO VOTOS nominativos.

D. Alberto Díaz Garcia

UN VOTO nominativo.



5º.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

A continuación Dña. Montserrat-Estefanía González Suárez acepta la elección, jura cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y Toma posesión del cargo.

Tras lo cual la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Concejal del Partido Socialista Obrero Español invitándole a dar una explicación de su voto, que acepta agradeciendo a los vecinos la confianza en él depositada y mostrando su voluntad para trabajar al servicio del Concejo de Villayón.

Por último la Sra. Alcaldesa toma la palabra:

“ Buenos días a todos:

Como Presidenta de esta nueva Corporación, ante todo quiero expresar mi gratitud a todos los vecinos del concejo de Villayón por la confianza depositada nuevamente en la candidatura del Partido Popular y, que en esta ocasión ha superado las expectativas de cualquier aspirante a Alcalde.

El alto porcentaje de participación y los resultados evidencian que el electorado ha valorado el trabajo bien hecho de todo un equipo y la cercanía con todos los vecinos. Da también el visto bueno tanto a la continuidad como a las incorporaciones de personas dispuestas a trabajar porque su entorno y sus habitantes puedan tener unos servicios y unas condiciones de vida de calidad.

Quiero aprovechar esta ocasión para trasladaros que sigo sintiendo el mismo orgullo de pertenecer a este municipio, la misma satisfacción cuando un proyecto sale adelante, el mismo dolor cuando percibo que Villayón queda a un lado y las mismas ganas de trabajar que el primer día.

En estos cuatro años tuvieron lugar dos acontecimientos, que nos vinieron dados del exterior, que me marcaron especialmente y me hicieron incluso plantearme mi destino:


- Por un lado la pandemia, que externamente paralizó nuestras vidas, aunque internamente supuso un trabajo muy intenso para proteger la salud y la vida de los más vulnerables, nuestros mayores. Agradezco desde aquí nuevamente la labor desarrollada por todo el personal de servicios sociales. Desde la cabeza que organizaba para no dejar a nadie desprotegido, hasta las propias auxiliares, que se mantuvieron en primera línea con el temor de arriesgar su propia vida y la de los familiares que cada día dejaban en casa. Pero como soy más de mirar la parte positiva, me quedo con que supuso la ampliación exprés del centro de día, que se encontraba ya al completo, y que permitió su reapertura el primer día en que el Principado autorizó a abrir los centros de día.

- El otro bache es más reciente. Los incendios del pasado mes de marzo supusieron una pérdida económica muy importante para varios pueblos del municipio. Pero el riesgo que corrieron personas y viviendas también me hace quedarme con la solidaridad en los momentos más duros y la respuesta positiva sin fisuras de cada uno de los vecinos a los que el Ayuntamiento recurrió.

En estos últimos cuatro años importantes inversiones vinieron a Villayón en forma de arreglo de carreteras, nuevas pistas, luminarias, parques infantiles o nuevas apuestas por distinguir a Villayón turísticamente. No vamos a pensar que fue fruto de la casualidad ni de la buena suerte. La constancia del equipo de gobierno municipal fueron determinantes en este proceso. Llegados a este punto, quiero agradecer públicamente el trabajo y dedicación de todo el personal municipal desde obras, servicios sociales, limpieza y oficinas. Todos estos logros serían imposibles sin la implicación de todos y cada uno de ellos. El personal al servicio del ayuntamiento es un valor a cuidar y por ello tenemos en marcha un proceso de estabilización que culminará este ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento REG17I01AM	Código de Expediente	Fecha y Hora 30/06/2023 08:55	Página 5 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2G3F2I480T3B5W2M0AMA		

Villayón tiene que seguir asomándose al futuro desde un lugar privilegiado y por eso no podemos detenernos.

Hoy, y en los próximos meses, podremos comprobar que en esta Mesa hay hombres y mujeres que tienen mucho que decir y aportar. Espero contar con el apoyo de los siete concejales del Partido Popular y el concejal del PSOE que me acompañan en esta Mesa para cumplir con creces el programa electoral que han elegido democráticamente la gran mayoría de los vecinos.

Actuaciones como la residencia de mayores, la carretera Villayón-Boal o la escuela de 0 a 3 años son de interés general para todos los vecinos y tienen que ver la luz esta legislatura. Una legislatura que deseo resulte fructífera para todos los vecinos del municipio que, en definitiva, es a los que nos debemos esta Corporación.

A continuación, estáis invitados todos los concejales y el público asistente a un aperitivo en Casa Nito.

Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: M. Estefanía González Suárez

Fdo.: Beatriz Iglesias Alzueta